

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 114

FECHA DEL ESTADO: 19 DE OCTUBRE DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2011-00054	EJECUTIVO CIVIL	GUSTAVO JIMENEZ CARDONA	HENRY GONZALEZ GARCIA	18/10/2023	RELEVA SECUESTRE Y OTRAS DECISIONES
2014-00058	EJECUTIVO LABORAL	LUCERO ORTIZ MUÑOZ		18/10/2023	ADOPTA DECISIONES Y REQUIERE
2019-00070	ORDINARIO LABORAL	JESUS FERNANDO PULIDO ARCINIEGAS	CONCONCRETO S.A. Y OTROS	18/10/2023	CONTROL LEGALIDAD, DISPONE VINCULACIÓN
2020-00064	ORDINARIO LABORAL	PILAR DEL SOCORRO AGUIRRE ALVAREZ	TECNICONSULTAS S.A.S Y OTROS	18/10/2023	CONTROL DE LEGALIDAD, DISPONE VINCULACIÓN, NO ACEPTA DILIGENCIAS Y REQUIERE

2021-00064	ORDINARIO LABORAL	LUIS UBIER ARANGO ARANGO	NELSON LOPEZ HERNANDEZ	18/10/2023	RELEVA CURADOR Y DESIGNA NUEVO CURADOR
2022-00067	ORDINARIO LABORAL	AMPARO VERGARA SEGURA		18/10/2023	NIEGA SOLICITUD
2022-00141	ORDINARIO LABORAL	MARIA LUZ VIELA BARRETO OSPINA		18/10/2023	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACION Y OTRAS DECISIONES

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co